



## Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-051-2023/WCG  
EXPEDIENTE 050-2023

PARTIDO POLITICO UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, a través de su Representante Legal, **Sandra Julieta Torres Casanova**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de PALENCIA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

### CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **treinta y uno de enero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

.../



## Tribunal Supremo Electoral

I...

### CONSIDERANDO V

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número dos guion dos mil veintidós, del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, de fecha **dieciséis de octubre del año dos mil veintidós**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido si cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de PALENCIA, Departamento de Guatemala.

### POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, a través de su Representante Legal SANDRA JULIETA TORRES CASANOVA, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de PALENCIA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

Alcalde	RAMIRO PEREZ HERNANDEZ
Síndico titular 1	EDWIN ORLANDO DIAZ MUÑOZ
Síndico Titular 2	ELMER RODELVI CRISOSTOMO LOPEZ
Síndico Suplente 1	ERASMO GILBERTO LOPEZ MONTENEGRO
Concejales Titular 1	CRISTY ZULEMA CHAVEZ ALVIZUREZ
Concejales Titular 2	EDGAR ANIBAL MUÑOZ PINEDA
Concejales Titular 3	JOSE DOMINGO OSORIO OLIVA
Concejales Titular 4	CARLOS ALFREDO FRANCO SINAY
Concejales Titular 5	MYNOR ALBERTO RODAS CANTE
Concejales Titular 6	JAIRON JOSUE GRAMAJO MIJANGOS
Concejales Titular 7	SELVIN JOSE GIRON YOCUTE
Concejales Suplente 1	FRANQUI RONALDO VASQUEZ DE LA CRUZ
Concejales Suplente 2	GUSTAVO ADOLFO DE JESUS PINEDA ALVIZUREZ
Concejales Suplente 3	IRMA CONSUELO MURALLES DIAZ

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFÍQUESE

  
 Lic. Winston Carrillo Gómez  
 Delegado Departamental de Guatemala  
 Registro de Ciudadanos

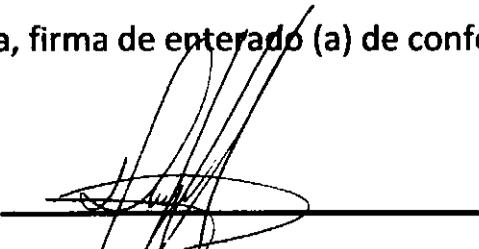


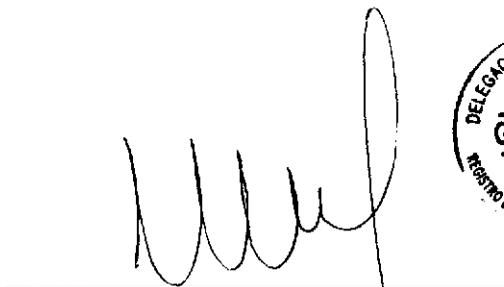


## **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las ocho horas con veinte minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Denys Ariel Lancerio Hernandez del Partido Político, UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA - UNE-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1998 19165 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-051-2023/WCG. De fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Palencia**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)

  
**NOTIFICADO (A)**

  
**Lic. Winston Carrillo Gómez**  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral

